

Transparencia y cumplimiento a los acuerdos del CGD

A las y los compañeros afiliados al SITUAM.

El presente suplemento del Correo Sindical No. 8 *SITUAM 51 AÑOS DE LUCHA COLECTIVA* se publica en atención a la solicitud expresa de las y los delegados que participaron en la sesión del Consejo General de Delegados (CGD) realizada el pasado 18 de marzo del presente año, en la que se mandató la publicación de los mandatos de las asambleas departamentales que fueron leídas en el pleno del CGD, relacionados con el “Proyecto de Dictamen con respecto a la sanción al Comité Ejecutivo 2022-2024”.

En cumplimiento de dicho mandato, en este suplemento se presentan los resolutivos correspondientes. Asimismo, se anexa el documento que el compañero Marín Gutiérrez leyó en dicha sesión, así como una serie de documentos presentados por la compañera Abigail Pamela Gómez Suárez, con el propósito de que las y los trabajadores cuenten con mayores elementos de información y se contribuya a la pluralidad de las voces que integran nuestra organización sindical.

La publicación de estos materiales tiene como finalidad que la base trabajadora conozca la información relacionada con este proceso.

“Por la Unidad en la Lucha Social”

¡Viva el SITUAM!

Ciudad de México a 17 de marzo de 2026

A Arturo León Velazco, Secretario General del SITUAM

A todos los afiliados al SITUAM

Un servidor de ustedes y señalado en un acto presuntamente anti estatutario me permito comunicar a todos los delegados presentes y a todos los afiliados al SITUAM lo siguiente:

En esta ocasión no voy a abundar sobre el tema en cuestión, antes de eso les anuncio que, me pongo a la orden de la Compañera Maricela y el Compañero Juan Carlos, ambos de la CAVEF actual y les solicito que, se me cite y se me dé a conocer la denuncia o denuncias en mi contra, autografiadas por los denunciantes y se adjunten las debidas pruebas, estaré atento para ello. Menciono que mis testigos serán aproximadamente 16 de los 23 integrantes de la Comisión electoral y CAVEF del último Proceso Electoral Ordinario del SITUAM.

Lamento mucho que mi caso en particular sea un distractor para que no se hable de los verdaderos temas importantes que aquejan a nuestra organización sindical, a continuación, menciono algunos:

1.- El desfalco financiero del Comité Ejecutivo 2022-2024, asunto ya inspeccionado e investigado por la Comisión Autónoma de Hacienda CAH, y consignado y dictaminado por la Comisión Autónoma de Vigilancia, Evaluación y Fiscalización CAVEF.

CABE MENCIONAR QUE EL ACTUAL SECRETARIO GENERAL DEL SITUAM SE NIEGA A AUDITAR LA GESTIÓN QUE LE ANTECEDIÓ, POR UN PACTO POLÍTICO LAMENTABLE CON UNA DE LAS INTEGRANTES DE ESE COMITÉ EJECUTIVO, A PESAR DE QUE ARTURO LEÓN VELAZCO, EN SU CAMPAÑA POLITICA EN EL AÑO 2024 SE COMPROMETIÓ A QUE SERÍA SU PRIMERA ACCIÓN SI GANABAN LA ELECCIÓN.

2.- El caso Erik Suárez Ávila, que va a representar otro desfalco más provocado por el mismo Comité Ejecutivo 2022-2024 encabezado por "YA SABEN QUIEN", y que consiste en pagarle salarios caídos por más de \$500,000.00 pesos hasta la fecha por despido injustificado, además de tenerle que dar una plaza de base en el local sindical.

3.- El caso de la invasión al terreno de Lomas estrella que, en palabras de la Secretaria de Organización del actual Comité Ejecutivo en funciones, que ya está prácticamente perdido, porque hay gente del SITUAM en pacto con los invasores.

4.- El caso CASA DE CUMBRES, que se prestó dicho inmueble, propiedad de todos los afiliados al SITUAM a cambio de donarle el título de "LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" a la ex Secretaria General, cabe aclarar que dicha persona nunca asistió a las asesorías convocadas por la Asociación RAICES y sin embargo es la primera titulada y ya cuenta con la cédula profesional número 15432666, (los demás alumnos y que también son afiliados al SITUAM que sí asistieron a todas las clases o asesorías tendrán que esperar más tiempo para titularse).

5.- CASO FONDO DE AHORRO: Aproximadamente \$400,000.00 pesos extraídos de las cuentas del Fondo de ahorro en 9 cheques que no ha aclarado la Compañera Gabriela Elibeth Rico Hernández, ex secretaria de Previsión Social, hecho que ha sido denunciado por la actual secretaria Angelica Peregrino, (Gabriela Elibeth Rico Hdz, hasta la fecha de hoy, parece que sigue de licencia sin goce de sueldo).

6. El caso del dinero entregado al comisionado de Tabuladores de la Sección Sindical Azcapotzalco Alberto Andrade Guaracha, por más de \$120,000.00 pesos, dinero que no se justifica su entrega a ningún comisionado mixto sin la autorización de un órgano decisivo y/o deliberativo del sindicato.

Ojalá que por el bien del SITUAM dichos temas ya se resuelvan por parte del COMITÉ EJECUTIVO ACTUAL y las demás instancias que nos representan legal y jurídicamente.

No dejaré pasar esta oportunidad para denunciar a un personaje bastante deshonesto, miembro de la Comisión Autónoma de Hacienda, que apenas hace 8 meses en el Congreso General Ordinario llevado a cabo en la sección sindical Rectoría General y junto con dos compañeros más de esa misma Comisión Autónoma dieron a conocer con todas las pruebas el desfalco y mal uso de los recursos del sindicato por parte de algunos miembros del Comité Ejecutivo 2022-2024. Vueltas que da la vida, unos meses después dicho personaje se convierte en juez y parte del

asunto y pacta con los saqueadores a cambio de un posible apoyo para las próximas elecciones donde se elegirá una nueva directiva sindical.

Tampoco dejaré pasar la oportunidad para mencionar que el viernes 5 de diciembre de 2024 se convocó a Consejo General de Delegados para que las Comisiones Electoral y CAVEF dieran a conocer los resultados de las elecciones llevadas a cabo los días 27 y 28 de noviembre, 8 días antes, en dicho CGD el Grupo de Abigail Pamela se cansaron de decir que el "Estatuto Sindical no se vota, solo se aplica", sin embargo aproximadamente a las 20:00 hrs. ellos mismos con la complacencia lamentable del Arturo León Velazco Secretario General del SITUAM votaron el artículo 72 que a la letra dice:

Artículo 72. En todos los casos de sustitución de representantes en CM estos deberán permanecer en su cargo hasta que haya sido electo el sustituto debiendo dar asesoría a los nuevos representantes durante las semanas inmediatas siguientes a la respectiva sustitución.

A los siguientes días ya se estaba solicitando a la UAM por parte de Juana Isauro Martínez Secretaria de Organización la baja de varios comisionados, y hasta incluyó a algunos que aún no terminaban sus cargos legalmente.

Lamentablemente la situación que pasa dentro del sindicato, es lo mismo que pasa en la política a nivel nacional, si se trata de atacar a una persona, mediáticamente se le inventan muchos delitos, aunque no existan las debidas pruebas, esa es la razón por la que los nuevos afiliados al SITUAM, que llegan con buenas intenciones, pero que huyen de inmediato cuando se dan cuenta de la deshonestidad de otros.

Por último, hago un llamado al Comité Ejecutivo actual, que si quiere salvar su credibilidad y les tiene respeto a los que votaron por ellos, realicen las auditorías que se requieran para tranquilidad de todos los afiliados, y así honrar su palabra empeñada en su campaña política. Todavía les quedan por lo menos cinco meses de gestión, y si no lo hacen por lo menos publiquen los estados de cuenta al momento de recibir el comité ejecutivo en el año 2024.

Es todo lo que tengo que decir y seguiré a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE:



Martín Gutiérrez Ángeles

Sección Sindical Iztapalapa

BOLETÍN INFORMATIVO

Revisión
18/ mayo / 2

A las y los trabajadores afiliados al SITUAM

Se les informa que se han entregado denuncias a distintos CGD's en contra de la Ex CAVEF, mismas que no han sido mencionadas por quienes han integrado el presidium y tampoco se han señalado en las "relatorías" realizadas y publicadas por el Comité Ejecutivo, no se les ha dado tramite a esas denuncias, estas con fechas desde 2025.

Así mismo, la ex CAVEF, fue omisa en las denuncias entregadas por distintos trabajadores, aún más cuando se trata de integrantes del grupo político al cual pertenecen.

Solo por señalar algunas, aquí la cronología de hechos, los documentos y denuncias entregadas al CGD, al Comité Ejecutivo y a la ex CAVEF, y donde los casos no se atendieron.

Primera: la investigación que se debía realizar al Comité ejecutivo 2018-2022, en razón de no haber comprobado el gasto de los más de 200 millones de pesos administrados en su gestión, y concluir el proceso de expulsión de la gestión 18-22, comprobando que no dejaron ninguna carpeta de gastos, así como ningún ticket o factura que comprobaran los gastos realizados, como consta en el acta notariada emitida por el Notario Público en septiembre de 2022.

Así mismo, la Comisión Autónoma de Hacienda, en el informe presentado señalo que:

"se presenta este INFORME ante las afiliadas y afiliados al SITUAM para informar sobre las gestiones de Comité Ejecutivo 2018-2022 y 2022-2024 debido a que durante la gestión 2018-2022 únicamente se presentó un informe de finanzas el cual fue rechazado por el Congreso General Ordinario y se mandató que se realizará un nuevo informe más detallado lo cual nunca ocurrió además de un informe de finanzas sobre el periodo de huelga de febrero a mayo de 2019. En el caso de la gestión 2022-2024, nunca se discutieron ni se analizaron los informes de finanzas ante el Congreso General Ordinario como lo mandata nuestro propio Estatuto. Es así como esta CAH se ha dado la tarea de inspeccionar el estado de las finanzas y patrimonio del SITUAM de 2018 a la fecha, cabe mencionar que el Comité Ejecutivo actual, 2024-2026, solicitó de manera verbal que también se inspeccionara todo lo relativo a la gestión 2016-2018" (sic)

GESTIÓN 2018 – 2022

Sin información comprobable.

De esta gestión se tienen el total de los oficios girados por la administración de la UAM y girados al sindicato con los montos depositados quincenalmente por concepto de cuota sindical, el cual arroja una cantidad de \$52,426,541.24 pesos, que es el total de ingresos en 4 años de gestión de Jorge Dorantes como secretario general, sin embargo NO SE ENCONTRÓ NINGUNA CARPETA en la secretaría de finanzas y los escasos estados bancarios que hay sobre esa gestión no permiten realizar una conciliación total a toda la gestión. Del informe de finanzas de junio de 2019 se desprende la siguiente información"

Ante el informe parcial de la CAH, en las recomendaciones solo señalan exclusivamente a la gestión 2022-2024, sin embargo, no hacen referencia a la gestión 2018-2022, quien ha decir del informe de Hacienda, no existe ningún recibo,

factura, comprobante, transferencias, etc; de los gastos realizados por dicha gestión. (FLAGRANTE ENCUBRIMIENTO)

En las conclusiones y recomendaciones que realiza la CAH solo hace referencia a la gestión 2022-2024, a pesar de que se dejaron los comprobantes de los gastos en la secretaría de finanzas, con este informe se demuestra la parcialidad de la CAH en los actos ya señalados y en la omisión cómplice de la investigación a la gestión 2018-2022, violentado el mandato del CGE.

Segunda: es la omisión y parcialidad de la CAVEF, donde no realizó la investigación establecida en el Estatuto Sindical a la gestión 2018-2022 mandatada por el 46 CGO, se evidencia la persecución política en contra de la gestión 2022-2024, en razón de que se dejaron las comprobaciones de los gastos, mismos que se presentaron ante el CFCyRL como hoy lo exige la LFT, pese a la entrega y comprobación de gastos y ante un proceso violatorio al estatuto, la CAVEF emitió un supuesto "proyecto de Resolución" que incumple la norma estatutaria.

Tercera: es la denuncia entregada al CGD en contra de la CAVEF de fecha 22 de mayo de 2025, la cual no se ha atendido, de conformidad a lo establecido en el art 92 de Estatuto sindical y el artículo 18 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios (RPD).

Cuarta: denuncia entregada a la CAVEF en contra de la Gestión 2012-2014 de fecha 19 de julio de 2025, donde se exhibieron gastos personales de la ex Secretaria de Conflictos, por haber usado los recursos del sindicato para la compra de cremas reafirmantes, cosméticos y la compra de refacciones para su automóvil personal, así como los viajes que realizaron al extranjero.

Es necesario precisar, que la CAVEF ante dicha denuncia, contestó mediante oficio de fecha 25 de julio de 2025, no era de su competencia hacer dicha investigación, lo que evidencia una violación al Estatuto Sindical en sus artículos 80 numeral 6 del Estatuto.

Se entregó otro documento de fecha 31 de julio de 2025, donde se señaló la violación de la CAVEF y de la CAH, denuncia que se realizó y que no existió la investigación al respecto.

Quinta: documentos entregados al Secretario General, referentes a el estado que guardan las denuncias penales presentadas en contra del Secretario General, la Secretaria de Finanzas y el secretario de Previsión Social de la gestión de Comité Ejecutivo 2018-2022, así como la denuncia por la falsificación de documentos en las Secretarías de Organización, Trabajo y Previsión Social, de fechas 21 de octubre y 18 de noviembre de 2025; y 17 de febrero de 2026.

Sexta: documentos entregados de fechas 21 de octubre de 2025 y 11 de febrero de 2026 al Secretario General, solicitando información sobre los mandatos del CGD

del 15 de octubre, la votación realizada para la aprobación del supuesto dictamen, y asistentes al CGD.

Séptima: documentos entregados al Secretario General, referente a la solicitud de la realización de las auditorias acordadas y mandatadas por los distintos congresos de fechas 18 de noviembre y 18 de diciembre de 2024; y 18 de junio de 2025.

Cabe señalar, que de ningún documento y denuncia entregada se ha tenido respuesta por parte del presidium de los CGD donde se entregaron las denuncias a la CAVEF, así como tampoco se ha obtenido respuesta de los distintos documentos entregados al Secretario General.

Compañeras y compañeros, falta mucho más que informar, toda vez que ha sido demasiada violencia, ante el evidentemente despliegue de información difamatoria de la ex CAVEF, CAH y de las corrientes antes señaladas, intentan permear en la opinión de la base trabajadora, cada vez más politizada y con un pensamiento crítico que no se dejen engañar; por los actos ominosos de estos compañeros por su historia oculta.

¡Juzguen ustedes mismos, toda vez que tienen la última palabra!

Fraternalmente
"Por la Unidad en la Lucha Social"



Abigail P Gómez Suárez

Ccp: C. Arturo León Velasco, Secretario General del SITUAM
C. Alejandro Vicentel Zarate, para su publicación al Correo Sindical.

**Comisión Autónoma de Vigilancia,
Evaluación y Fiscalización**
Presente

Recibido en
18/07/2025

Asunto: **Denuncia**

Por este conducto, de conformidad a la norma estatutaria, en específico a los artículos 90, 91, 92 y demás aplicables del estatuto, así como los artículos 3, 4 fracciones IV, V y VI, 5, 8, 9, 10, 19 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios (RPD), de conformidad al Informe de la Comisión Autónoma de Hacienda (CAH) presentado el pasado 12 de julio de 2025, durante los trabajos del 46 CGO, donde se alude daño patrimonial, se presenta la siguiente denuncia por los siguientes motivos:

Ante la ausencia de la inspección, conclusión, observaciones y la auditoría de la gestión 2012-2014 y 2018-2022, de conformidad al acuerdo del LV CGE realizado el 24, 25 y 26 de noviembre de 2022, ratificados en el LVII CGE realizado los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2024 y al 46 CGO, relativo a que la Comisión de Hacienda tendría la obligación de realizar las inspecciones a la citadas gestiones y consecuentemente a las siguientes gestiones del Comité Ejecutivo de conformidad a lo establecido en el artículo 80 del Estatuto relativo a las obligaciones y facultades de las comisiones autónomas como la CAH y a la CAVEF.

Así mismo señalo, que, en el Informe de la CAH, no existe ninguna sanción, conclusiones y proceso estatutario a la gestión 2018-2022, donde señalan:

2
"GESTIÓN 2018 – 2022 Sin información comprobable. De esta gestión se tienen el total de los oficios girados por la administración de la UAM y girados al sindicato con los montos depositados quincenalmente por concepto de cuota sindical, el cual arroja una cantidad de **\$52,426,541.24** pesos, que es el total de ingresos en 4 años de gestión de Jorge Dorantes como secretario general, sin embargo **NO SE ENCONTRÓ NINGUNA CARPETA** en la secretaría de finanzas y los escasos estados bancarios que hay sobre esa gestión no permiten realizar una conciliación total a toda la gestión. Del informe de finanzas de junio de 2019 se desprende la siguiente información:" (sic)

En dicho informe se visualiza la parcialidad con la que actuó la CAH, así como el actuar de la ex CAVEF, en razón de que no realizaron la investigación correspondiente a las gestiones 2012-2014 y 2018-2022, desobedeciendo los acuerdos de los distintos Congresos Generales.

Por tal desacato de la Comisión Autónoma de Hacienda y de la ex CAVEF a los acuerdos de los distintos congresos y al estatuto, entrego la presente denuncia en contra de las gestiones de Comité Ejecutivo 2012-2014 incluyendo al Secretario General, Secretario de Finanzas Ricardo Morales, Secretaria de Conflictos María Griselda Martínez Soria, el Secretario de Relaciones y Solidaridad Marcos Vargas, por la disposición del patrimonio sindical realizado en forma indebida, y el daño intencional o grave a éste, los actos de traición, entendiéndose como tales lo que se realicen en colusión con las autoridades, o cualquier persona física o moral o alguna organización o corporación antagónica que cause al Sindicato un perjuicio grave, Corrupción grave que afecte los intereses del Sindicato y sus afiliados; y demás aplicables del Estatuto y del RPD.

Denuncia en contra de la gestión de Comité Ejecutivo 2018-2022 Secretario General de la gestión Jorge Dorantes Silva, el Secretario de Finanzas Ana María Tapia Avilés, El Secretario de Previsión Social Gpe Noel Reyes Reyes y El Secretario de Trabajo Humberto Valencia Velázquez, además que existen denuncias penales por el delito de robo, falsificación de documentos y robo de identidad; por la disposición del patrimonio sindical realizado en forma indebida, y el daño intencional o grave a éste, los actos de traición, entendiéndose como tales lo que se realicen en colusión con las autoridades, o cualquier persona física o moral o alguna organización o corporación antagónica que cause al Sindicato un perjuicio grave, corrupción grave que afecte los intereses del Sindicato y sus afiliados; y demás aplicables del Estatuto y del RPD.

Denuncia en contra de Pedro Edmundo Cruz Fuentes de la Unidad Azcapotzalco, Marcos Hernández Onofre de la Unidad Cuajimalpa y Galil Gibran Martínez Piña de la Unidad Xochimilco, por incumplir y desobedecer los acuerdos de los distintos Órganos de Gobierno; por ser omisos, parciales, cómplices y demás cargos establecidos en el Estatuto Sindical y del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios;

Denuncia en contra de los integrantes de la ex CAVEF, Lorena Venadero Lima de la Unidad Azcapotzalco, Martín Gutiérrez Ángeles de la Unidad Iztapalapa, Alberto Sánchez Corona de la Unidad Xochimilco y Hermelinda Alcántara Guadarrama de la Unidad Lerma.

Demando se les realice la investigación a las gestiones del Comité Ejecutivo 2012-2014 por el presunto daño patrimonial en contra de la organización sindical, a la gestión de CE 2018-2022 por el presunto daño patrimonial en contra de la organización sindical, robo, falsificación de documentos; sustracción ilegal de documentos del sindicato, de los archivos físicos, del equipo de cómputo, la de los

servidores, el daño a los autos del sindicato, la falta de pago de las obligaciones obrero patronales, la sustracción de las claves de las distintas dependencias federales, la falta de pagos en materia fiscal, el sabotaje causado a las actividades del sindicato ante la negativa de la entrega recepción de la gestión 2018-2022; por la disposición del patrimonio sindical realizado en forma indebida, y el daño intencional o grave a éste, los actos de traición, entendiéndose como tales lo que se realicen en colusión con las autoridades, o cualquier persona física o moral o alguna organización o corporación antagónica que cause al Sindicato un perjuicio grave, corrupción grave que afecte los intereses del Sindicato y sus afiliados; y demás aplicables del Estatuto y del RPD, más lo que se desprenda de la investigación.

Demando la investigación a los integrantes de CAH y la ex CAVEF por ser omisos, parciales y cómplices, reincidiendo de manera sistemática en el incumplimiento de manera injustificada las obligaciones establecidas en el Estatuto: Utilizando la información y asuntos sindicales en contra de los fines del Sindicato o en demérito de los acuerdos de sus órganos de gobierno (en caso de tener cargo sindical automáticamente serán destituidos), desobediencia a los acuerdos del CG, CGD, CSD y asambleas, el boicot abierto que frene la vida sindical, los actos de traición, entendiéndose como tales lo que se realicen en colusión con las autoridades, o cualquier persona física o moral o alguna organización o corporación antagónica que cause al Sindicato un perjuicio grave, incurriendo en corrupción grave que afecta los intereses del Sindicato y sus afiliados, y demás causales establecidas en el Estatuto Sindical, así como del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios, en su actuar ominoso, sesgado, parcial y no apegarse al Estatuto sindical, al RPD, desacatando sistemáticamente los acuerdos de los órganos de gobierno y con ello la norma estatutaria.

Por lo antes citado, entrego la documentación de algunos de los gastos de la gestión 2012-2014, mismos que fueron públicas en las secciones sindicales por el ex secretario general de la gestión 2014-2016 encabezada por Cesar Yordany Padilla Salmerón, quien proporcionó la información para conocimiento y consulta de la base trabajadora. Evidentemente quedó impune la denuncia documental, toda vez que ninguna CAH, CAVEF u Órgano de Gobierno lo revisó y actuó en consecuencia.



Señalo que la CAVEF de conformidad al artículo 80 numeral 10 de estatuto, está obligada a guardar discreción en los asuntos de denuncia que se presentan ante esta comisión.

Se entrega en USB mediante archivo en PDF los gastos exhibidos de manera física en algunas secciones sindicales que consta de 579 páginas, para la investigación correspondiente, de conformidad a sus facultades estatutarias, así mismo se anexa

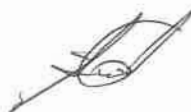
el informe de la CAH en archivo digital y los documentos antes citados, así como copia del correo sindical donde se publicaron las denuncias realizadas a la gestión anterior, texteados los folios, por ser información sensible de este sindicato.

Señalo que de la misma manera se entregará vía digital al secretario general, en razón que se entrega copia de la presente denuncia.

Por lo antes expuesto, demandando se tenga por presentada la presente denuncia, para su pronta investigación. Sirva la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Declaro con verdad
CDMX, a 18 de marzo de 2026

Fraternalmente
"Por la Unidad en la Lucha Social"



Abigail Pamela Gómez Suárez
Rectoría General

Ccp: Arturo León Velasco, Secretario General del SITUAM

Entrego denuncia al 46 CGO y al
Secretario General del SITUDAL,
Señalando q' siendo las
19:00 hrs no se encuentra
Presente la CAUEF.

19 de julio de 2025

Comisión Autónoma de Vigilancia,
Evaluación y Fiscalización
Presente

ACUSE
12

(S).
Carpeta
19/07/20

Por este conducto, de conformidad a la norma estatutaria, en específico los artículos 90, 91 y 92, así como el artículo 19 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios, de conformidad al Informe de Hacienda presentado el pasado 12 de julio de 2025 en la realización de los trabajos del 46 CGO, en donde se alude daño patrimonial.

Ante la ausencia de la inspección, conclusión y observaciones y la auditoría de la gestión 2012-2014, de conformidad al acuerdo del LV CGE, realizado el 24, 25 y 26 de noviembre de 2022 y ratificados en el LVII CGE realizado los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2024 relativo a que la Comisión de Hacienda tendría que realizar las inspecciones a la citada gestión y consecutivamente a las siguientes gestiones del Comité Ejecutivo de conformidad a lo establecido en el artículo 80 del estatuto relativo a la CAH.

Por tal desacato de la Comisión de Hacienda a los acuerdos de los distintos congresos y al estatuto; entrego la presente denuncia en contra de la Gestión de CE 2012-2014, siendo Secretario General de la gestión Antonio Venadero Valenzuela (finado) (QEPD), el Secretario de Finanzas Ricardo Morales y la Secretaria de Conflictos Griselda Martínez Soria, por el mal uso del recurso del sindicato en la gestión en comento.

En ese sentido, entrego la documentación de algunos de los gastos, mismos que fueron públicas en las secciones sindicales por el ex secretario general de la gestión 2014-2016 encabezada por Cesar Yordany Padilla Salmerón, quien proporcionó la información para el conocimiento y consulta de la base trabajadora. Evidentemente quedo impune la denuncia

RECIBI ORIGINAL DE DENUNCIA
569 COPIAS CON INFORMACION REFERENTE
21-JULIO-2025 ALBERTO SANCHEZ COFOA
CAUEF XICHIMILCO

documental, toda vez que ninguna Comisión Autónoma u Órgano de Gobierno lo reviso y actuó en consecuencia.

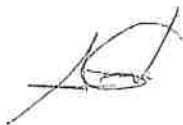
Es preciso señalar que la C. Lorena Venadero Lima, quien es hija del compañero finado Antonio Venadero Valenzuela, no podrá realizar la investigación al caso, por existir conflicto de intereses y con ello, no tendrá un actuar imparcial al respecto.

Es preciso señalar que la CAVEF de conformidad al artículo 80 numeral 10 del estatuto, está obligada a guardar discreción de los asuntos de denuncia que se presenten ante esta comisión.

Se entregan copia de los gastos exhibidos de manera física en algunas secciones sindicales que consta de 579 páginas, para la investigación correspondiente, de conformidad a sus facultades estatutarias. En cuanto a la copia del Secretario General, se entregarán de manera digital.

Atentamente

"Por la Unidad en la Lucha Social"



Abigail Pamela Gómez Suárez

Ccp: 46 Congreso General Ordinario
C. Arturo León Velasco, Secretario General del SITUAM.



Ciudad de México a 23 de julio de 2025

C. ABIGAIL PAMELA GÓMEZ SUÁREZ
RECTORIA GENERAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

En respuesta a la denuncia presentada por usted el pasado 19 de julio del año en curso, a esta COMISIÓN. Le comentamos que, el artículo 80, numeral 2 "vigilar y exigir ante quien corresponda el cumplimiento de los acuerdos CG, CGD y órganos sindicales" nos faculta para solicitar información necesaria para atender las diferentes denuncias. Es a la COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA, a quien copete la investigación correspondiente a dicha denuncia, y resultado de la resolución emitida, por dicha instancia, será considerada para dar procedencia a su denuncia.

Por lo que recomendamos acudir a la instancia facultada para atender su petición, en virtud de atender las determinaciones señaladas por usted en lo inmediato.

Sin otro asunto que tratar por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

"POR LA UNIDAD EN LA LUCHA SOCIAL"

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA, EVALUACIÓN, Y FISCALIZACIÓN

LORENA VENADERO LIMA

HERMELINDA ALCÁNTARA GUADARRAMA

MARTÍN GUTIÉRREZ ÁNGELES

ALBERTO SÁNCHEZ CORONA

Recibí
25/7/24
10:25

Acuse



RECIBIDO

31 de julio de 2025

11 AGO 2025

Comisión Autónoma de Vigilancia,
Evaluación y Fiscalización
Presente

Hora: 18:40

SECRETARÍA GENERAL SITUAM

Por este conducto, y en atención a su documento de fecha ciudad de México a 23 de julio de 2025 en respuesta a la denuncia presentada a esta H. Comisión de fecha 19 de julio de 2025, me permito precisar lo siguiente:

Toda vez que la CAVEF, No motivo ni fundamento la improcedencia de la denuncia que presente; por lo cual esta CAVEF incurre en violentar el Estatuto, puesto que, de conformidad a la norma estatutaria, en específico los artículos 80, 90, 91 y 92, así como el artículo 19 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios, es obligación de la CAVEF investigar sobre las denuncias que se presenten ante la Comisión. Por lo que no pueden evadir la responsabilidad y facultad establecida en el Estatuto sindical.

Con referencia a la Comisión de Hacienda, su única facultad es inspeccionar el estado de la contabilidad general del SITUAM como lo establece el artículo 80 numeral uno, relacionado a las facultades de la comisión en comento.

Reitero que, ante la ausencia de la inspección, conclusión y observaciones, así como la auditoría de la gestión 2012-2014, de conformidad al acuerdo del LV CGE, realizado el 24, 25 y 26 de noviembre de 2022 y ratificados en el LVII CGE realizado los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2024 relativo a que la Comisión de Hacienda tendría que realizar las inspecciones a la citada gestión y consecutivamente a las siguientes gestiones del Comité Ejecutivo de conformidad a lo establecido en el artículo 80 del estatuto relativo a la CAH.

Por tal desacato de la Comisión de Hacienda a los acuerdos de los distintos congresos y al estatuto; entrego la presente denuncia en contra de la Gestión de CE 2012-2014, siendo Secretario General de la gestión Antonio Venadero Valenzuela (finado) (QEPD), el Secretario de Finanzas Ricardo Morales y la Secretaria de Conflictos Griselda Martínez Soria, por el mal uso del recurso del sindicato en la gestión en comento.

Por lo anterior, presento la denuncia a esta H. Comisión de la Gestión 2012-2014 por los gastos realizados en su gestión, los cuales consta en la documentación en la denuncia de fecha 19 de julio de 2025.

En ese sentido, señalo que la documentación ya la tienen en su poder, relacionada a algunos gastos realizados, enfatizando que dicha información fue pública en las secciones sindicales por el ex secretario general de la gestión 2014-2016 encabezada por Cesar Yordany Padilla Salmerón, quien proporcionó la información para el conocimiento y consulta de la base trabajadora. Evidentemente quedo impune la denuncia documental, toda vez que ninguna Comisión Autónoma u Órgano de Gobierno lo reviso y actuó en consecuencia.

Martin Gutierrez
30-07-25

[Signature]
Recibi 31/07/2025
Rosa Venadero Lara
CAVEF A.C.

Recibi original
31/07/2025
Hermelinda Alcántara
Guadalupe
CAVEF I ERMA.

Recibi ORIGINAL 31/07/2025
ALBERTO SANCHEZ COCOTEA
CAVEF NOCTURNICO

Así mismo, realizo la denuncia en contra de la Comisión Autónoma de Hacienda, por incumplir los acuerdos de los distintos Congresos Generales, en razón que sus actividades son obligatorias en el cumplimiento del estatuto sindical y es su obligación acatar todos los acuerdos de los órganos de gobierno de esta organización sindical.

Reitero que la C. Lorena Venadero Lima, quien es hija del compañero finado Antonio Venadero Valenzuela, no podrá realizar la investigación al caso, por existir conflicto de intereses y con ello, no tendrá un actuar imparcial al respecto.

Por lo antes expuesto, demando a la CAVEF que actúe conforme a derecho y de trámite a la denuncia que presento a esta H. comisión de conformidad en lo dispuesto al Estatuto y al Reglamento de Procedimientos Disciplinarios

Atentamente

"Por la Unidad en la Lucha Social"



Abigail Pamela Gómez Suárez

Cco: C. Arturo León Velasco. Secretario General del SITUAM.

**Comisión Autónoma de Vigilancia,
Evaluación y Fiscalización**
P r e s e n t e

*Recepción
Acta
15/11/2024*

Por este conducto, me dirijo a esta H. Comisión para denunciar a Martín Gutiérrez Ángeles, ex integrante de la CAVEF y trabajador de la sección sindical de Iztapalapa de conformidad a los artículos 13 inciso g), 14 inciso i), 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y demás aplicables del Estatuto Sindical, a los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 17 capítulo segundo, tercero del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios y demás aplicables, relacionado con su actuar en las asambleas departamentales de conformidad a los siguientes:

HECHOS

Durante la entrega recepción de Comité Ejecutivo 2022-2024 al 2024-2026, cuando llegó en Notario Público, subió a la oficina de la Secretaría General, a pesar que quien estaba llevando a cabo la vigilancia era el compañero Samuel, como consta en la firma de dicha acta de entrega.

Posteriormente, el C. Martín Gutiérrez Ángeles, se dirigió al notario público diciéndole que el era integrante de la CAVEF y que pedía que en el acta pusiera que no se estaban entregando los montos de la cuenta y los estado de cuenta como el lo solicitaba, el Notario de manera muy respetuosa le dijo que eso lo veía con quien había solicitado el servicio, al retirarse el Notario, Martín Gutiérrez Ángeles salió detrás del Notario, donde le exigió que en el acta notariada debía poner lo que le había comentado, en ese momento salí de la oficina y le dije al C. Martín que el no tenía ninguna competencia ni facultad para hacer lo que el estaba haciendo, que su única función era vigilar como lo establece el Estatuto, acto seguido se fue con los insultos a decirme que yo ya no era nadie y que solo lo vería con el Secretario General, al regresarme, me empezó a hacer muecas (al acercarme tenía un olor etílico), posteriormente se que quiso ir encima, y fue cuando intervinieron los CC. Alberto y Samuel, ex integrantes de la CAVEF, en el video publicado hoy por el C. Martín, se muestra claramente como es que lo agarran los CC. Alberto y Samuel, impidiendo que se me fuera encima, evidentemente el video esta recortado a conveniencia del C. Martín, quien además utiliza mi imagen, provocando la violencia entre el gremio sindical, y se descontextualiza lo realmente sucedido.

Es imperante señalar, que el C. Martín ha violentado a las mujeres trabajadores y militantes de esta organización sindical, como fue el caso denunciado a compañeras de la comisión electoral y Cavef en el proceso electoral pasado, así como la amenaza realizada de manera pública en la realización de los trabajos de CGD convocado el 15 de noviembre donde amenazó a la actual secretaria de Organización y a mi persona, diciendo que mi dictamen iba aunque no quisiera, personalizando la situación en contra de mi persona, un acto realmente lamentable.

Por los hechos antes señalados, realizo la denuncia en contra del C. Martín Gutiérrez Ángeles, por violentarme primero como mujer y militante de esta organización incurriendo en Violencia Institucional por la discriminación en contra

de mi persona teniendo como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de mis derechos humanos como mujer así como mi acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia, La violencia política y violencia política en razón de genero ejercida por el C. Martín Gutiérrez en contra de mi persona, cuando ejercí el cargo de Secretaria General y posterior a este, como consta en el video que el mismo difundió en la redes sociales, exponiéndome a la violencia digital, violentando la LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, LA LEY OLIMPIA Y DEMÁS APLICABLES EN LA MATERIA.

Así mismo, denunció que el señor Martín ha actuado en actos de violencia dentro de la organización sindical, acudiendo a las instalaciones del sindicato en estado de ebriedad ocasionando violencia hacia mi persona, me ha difamado sin prueba alguna, ha desarrollado acciones de su grupo al que perteneces que han entorpecido los acuerdos sindicales, ha abusado de su poder cuando ejercía un cargo sindical, ha utilizado su cargo en beneficio de su grupo, ha utilizado la información que obtuvo durante su gestión contra los fines de la organización sindical, ha desobedecido los acuerdos de los órganos de gobierno cuando se encontraba de representante sindical de manera sistemática, y todas aquella aplicables del estatuto y del reglamento de Procedimientos disciplinarios.

Por lo anterior, y en razón de su actuar, de conformidad a los artículos 13 inciso g), 14 inciso i), 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y demás aplicables del Estatuto Sindical, a los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 19 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios capítulo segundo, tercero y demás aplicables, se aplique la sanción correspondiente establecidas en el capítulo V de las sanciones del Estatuto Sindical, y del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios capítulo segundo, capítulo tercero y demás aplicables, por incurrir en faltas de probidad en el desempeño de sus funciones; por la violación e incumplimiento del estatuto sindical; uso de lenguaje difamatorio en contra de integrantes del SITUAM en lo que toca a asuntos sindicales; incumplimiento injustificado y sistemático de las obligaciones asignadas al cargo, en los Estatutos o acuerdos sindicales; el abuso de autoridad y usurpación de funciones de los delegados departamentales de manera sistemática; desobediencia a los acuerdos del CG, CGD, CSD, y asambleas según corresponda; utilización de la información de los asuntos sindicales en contra de los fines del Sindicato y en demérito de los acuerdos de los órganos de gobierno (en caso de tener cargo sindical automáticamente serán destituidos), desobediencia a los acuerdos del CG y CGD; los actos de traición, entendiéndose como tales lo que se realicen en colusión con las autoridades, o cualquier persona física o moral o alguna organización o corporación antagónica que cause al Sindicato un perjuicio grave; realización de acciones que entorpezcan el desarrollo de las actividades sindicales; abuso de autoridad y usurpación de funciones de los delegados departamentales; negligencia, parcialidad y mala fe en la tramitación de los asuntos asignados a su cargo; utilización en beneficio del grupo al que pertenecen de las funciones a su cargo, y todas la demás aplicables señaladas en el capítulo V del estatuto sindical y capítulo segundo del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios.

Señalo que la CAVEF de conformidad al artículo 80 numeral 10 de estatuto, está obligada a guardar discreción en los asuntos de denuncia que se presentan ante esta comisión.

Por lo antes expuesto, demandando se tenga por presentada la presente denuncia, para su pronta investigación. Sirva la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Declaro con verdad
CDMX, a 18 de marzo de 2026

Fraternalmente
"Por la Unidad en la Lucha"



Abigail Pamela Gómez Suárez
Adscripción: Rectoría General, DTI

Ccp: Arturo León Velasco, secretario General del SITUAM

Martes, 24 de marzo de 2026

C. Arturo León Velasco
Secretario General
Sindicato Independiente de Trabajadores de la UAM

Asunto: Respuesta de un oficio
U.T.SITUAM.089.2026

Por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso A) numeral 1, 2,3,4; inciso B) numeral 1 e inciso C) numeral 1, artículo 19, 52, 54 numeral 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; artículo 55, 56 apartado Secretaría General, numeral 1, 4 y 8; artículo 75 inciso A); artículo 77, 80 apartado de la Comisión Autónoma de Vigilancia, Evaluación y Fiscalización numéales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del **Estatuto del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana**; Cláusula 215 fracción III del **Contrato Colectivo de Trabajo UAM-SITUAM**; **Convenio 87 de la OIT referente a la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización**; artículo 1, 3, 6, 9, 14, 123 apartado A) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; artículo 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 47, 65, 77, 78 y 209 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**; artículo 353-Ñ, 353-O, 353-P, 356, 357, 357 BIS, 359, 365, 365 BIS, 368, 371, 373, 376, 377 de la **Ley Federal del Trabajo** y los demás aplicables en materia de transparencia y libertad de sindicalización.

Le informo que se me entregó un oficio firmado por la **C. Elizabeth Martínez Robles**, quien se ostenta como persona titular de la Unidad de Transparencia del SITUAM, en razón de dicho documento, me permito comentarle que en los archivos que obran en la CAVEF no existe acta de algún órgano de gobierno que acordara la creación y nombramiento de dicha instancia, respetando en todo momento nuestros principios rectores particularmente el de **democracia** ya que todo nombramiento tiene que ser realizado en algún órgano de gobierno o en su defecto integrase a un proceso electoral para que las y los afiliados ejerzan su de derecho a determinar si están de acuerdo a que personas sin experiencia y con un claro conflicto de interés estén en la Unidad de Transparencia del SITUAM.

Me permito referir que el artículo 18 no integra a ninguna unidad de transparencia y por ende no hay determinación interna del procedimiento que debemos tener para garantizar el acceso a la información que es sujeta al escrutinio público de la sociedad mexicana.

Artículo 18. Los órganos de gobierno del SITUAM serán:

A) Órganos de deliberación y resolución:

1. Congreso General (CG)
2. Consejo General de Delegados (CGD)
3. Consejo Seccional de Delegados (CSD)
4. Asamblea Seccional (AS)
5. Asamblea de Solicitantes de Vivienda (ASV)

6. Asamblea de Trabajadores Jubilados, Pensionados Tercera Edad (ATJP).

B) Órganos de Coordinación y Ejecución

1. Comité Ejecutivo (CE)
2. Grupo Interno Coordinador (GIC)
3. Delegado Departamental (DD)
4. Comisiones Mixtas (parte sindical) (CM)
5. Asesor Académico (AA)

C) Órganos Normativos

1. Comisión Autónoma de Vigilancia, Evaluación y Fiscalización (CAVEF)
2. Comisión Autónoma de Hacienda (CAH)

Como usted puede apreciar, nuestro estatuto no tiene la instancia antes referida y atendiendo a mi competencia establecida en el **artículo 75, 77 y 80**, refiere mis **facultades y obligaciones como CAVEF mismas que enlisto a continuación:**

Artículo 75. Para velar por el correcto funcionamiento de los órganos sindicales, serán constituidas dos comisiones autónomas:

a) Comisión Autónoma de Vigilancia, Evaluación y Fiscalización (CAVEF).

Artículo 77. Las comisiones autónomas están facultadas para ejercer sus funciones ante cualquiera de los órganos de gobierno del SITUAM. Asimismo, los integrantes de la CAVEF de cada Sección Sindical están facultados para proponer resoluciones a los órganos de gobierno de su Sección en cuanto a la aplicación de los presentes Estatutos.

Artículo 80

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN

1. Vigilar y evaluar el cumplimiento de las tareas sindicales.
2. Vigilar y exigir ante quien corresponda el cumplimiento de los acuerdos de los CG, CGD y órganos sindicales.
3. Vigilar que los órganos del SITUAM así como los trabajadores afiliados a éste cumplan con las funciones que les sean conferidas, así como lo que dispongan los presentes Estatutos.
4. Demandar y obtener de los diferentes órganos sindicales y miembros del SITUAM, la información, los recursos, la cooperación necesaria para el correcto desempeño de sus funciones.
5. Presentar anualmente ante el CG Ordinario un informe sobre el desempeño de los órganos sindicales, sobre el cumplimiento de las tareas asignadas por el CG anterior, por el CGD, los CSD, las AS y el Comité de Huelga a fin de que se decida en consecuencia.

6. Llegado el caso, practicar las investigaciones necesarias de acuerdo a su Reglamento Interno, ya sea a iniciativa propia o bien cuando algún afiliado al SITUAM lo demande.
7. Si es el caso, emitir el juicio respectivo y proponer la sanción o medida disciplinaria correspondiente para que el CG, el CGD o los trabajadores a través de las diversas AS, adopten la decisión definitiva de acuerdo a los presentes Estatutos.
8. Vigilar el proceso electoral para todos los órganos sindicales, así como para aquellos procesos electorales extraordinarios en los términos que establezcan los presentes Estatutos.
9. Respetar las normas y procedimientos establecidos en su reglamento interno.
10. Guardar discreción en los asuntos que trate.
11. Asistir a todos los eventos sindicales.
12. Presentar informes trimestrales de actividades al CGD.
13. Presentar un informe de la situación de la cartera o cargo sindical al momento de la entrega del mismo.
14. Presentar un informe de bienes adquiridos durante su gestión.
15. Todas las demás que le confieran los presentes Estatutos, los acuerdos sindicales y su reglamento interno.

Como puede apreciar, mis facultades me obligan a velar por el correcto funcionamiento de órganos referidos en artículo 18 de nuestro estatuto y son esas instancias con las que debo coordinarme, en su defecto, usted como Secretario General del SITUAM tiene las siguientes facultades:

Artículo 52. El Comité Ejecutivo es el órgano sindical responsable de dirigir, coordinar y poner en práctica a nivel general las resoluciones de los diversos órganos sindicales. Asimismo es responsable de la aplicación del Contrato Colectivo de Trabajo firmado con la Universidad Autónoma Metropolitana, por lo que deberán vigilar que se cumpla estrictamente.

[...]

Artículo 54. El Comité estará constituido por:

1. Secretaría General.
2. Secretaría de Organización.
3. Secretaría de Conflictos.
4. Secretaría de Trabajo.
5. Secretaría de Asuntos Académicos.
6. Secretaría de Prensa y Propaganda.
7. Secretaría de Relaciones y Solidaridad.
8. Secretaría de Finanzas.
9. Secretaría de Educación y Análisis.
10. Secretaría de Previsión Social.

Artículo 55. Son facultades y obligaciones del CE en su conjunto:

1. Asumir conforme a los presentes Estatutos, la representación del SITUAM con plena capacidad jurídica como máximo órgano de coordinación y ejecución.

Artículo 56. Son facultades y obligaciones de los miembros del CE:

SECRETARÍA GENERAL

1. Representar legal y oficialmente al SITUAM y al CE.

[...]

4. Coordinar las actividades de las Secretarías y firmar, en unión de la Secretaría que corresponda, la documentación, acuerdos y convenios que competan al CE.

[...]

8. Todas las demás que le confieran los presentes Estatutos, acuerdos sindicales y el Reglamento Interno del CE.

[...]

Es por ello, que usted es quien me tiene que solicitar la información, siempre protegida por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal del Trabajo, es decir, **lo concerniente al manejo de los recursos públicos.**

En ese orden de ideas y con relación a lo antes expuesto, no pretendo que el SITUAM sea afectado como lo pretende irónicamente la C. Elizabeth Martínez Robles, con su amago y cito:

Es importante informar que, conforme al artículo 4 de la propia Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice "El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información". así como en el artículo 42, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dice: "En caso de alguna área de los sujetos obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, esta informara a su superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes.

Si persiste la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente, quien podrá iniciar el procedimiento de responsabilidad respectivo".

Ante dicha amenaza, es necesario precisar que el hecho que la C. Elizabeth Martínez Robles ignore la ley, no la exime de acatar lo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) El Jueves 20 de marzo de 2025 se publicó el DECRETO por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reafirmando las obligaciones que tenemos como sindicato para dar información a la ciudadanía o a cualquier persona que requiera información, sin embargo, la vida interna

de los sindicatos no esta sujeta al escrutinio público, en todo caso, tendría que ser un órgano de gobierno del SITUAM quien determine si se publican los mandatos de manera integral, ya que por Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, no podemos publicar los nombres de las y lo trabajadores, así como los acuerdos tomados en cada una de las asambleas.

Es necesario advertir que la persona solicitante, que se sustenta como miembro de la Unidad de Transparencia confunden la Cláusula 216, la cual a la letra dice:

Cláusula 216 : Respecto al Sindicato la Universidad se obliga a

[...]

II.- A los miembros del Sindicato que sean designados delegados a la comisión negociadora en la revisión periódica de este Contrato Colectivo de Trabajo. Este permiso se concederá desde un mes antes al momento en que el Sindicato presente a la UAM el proyecto de revisión hasta la firma del acuerdo. El número de permisos concedidos a este respecto será de un delegado por cada 150 trabajadores sindicalizados. En el caso de la revisión periódica de salarios el número de permisos será de un delegado por cada 250 trabajadores sindicalizados, en los términos anteriores;

[...]

Dicha cláusula es competencia de la representación de la UAM para con el SITUAM, es decir no hay forma que nosotros como SITUAM aceptemos ya que parece que no dieron lectura a una cláusula anterior, la 215 fracción III que cito:

Cláusula 215 fracción III: Respecto al Sindicato, la Universidad se obliga a

[...]

III. No intervenir, en ninguna circunstancia, en la organización y vida interna del Sindicato;


[...]

Es decir, la representación de la UAM, ni ninguna autoridad podrá intervenir, en ninguna circunstancia, en la organización y vida interna del Sindicato; Independientemente de lo anterior, le informo que el 17 de abril del 2026 le enviaré mi respuesta de la búsqueda de información exhaustiva que tengo que realizar en la documentación de esta comisión, así mismo aproveché esta comunicación para hacer responsable a la C. Abigail Pamela Gómez Suárez así como a sus familiares de lo que pueda pasarme, ya que desde el Consejo General de Delegados han mantenido una actitud hostil hacia mi persona.

Le reitero que mantendré bajo resguardo la información interna del SITUAM y será un órgano de gobierno, en este caso el 47 Congreso General Ordinario donde en el punto de CAVEF se analice dicha situación. Le garantizo que seguiré cumpliendo con la normativa interna y garantizo que como SITUAM estamos protegidos ante amenazas de amagos de la C. **Elizabeth Martínez Robles, quien se ostenta como persona titular de la Unidad de Transparencia del SITUAM y que tiene un claro conflicto de interés.**

Por último, solicito esta comunicación se le de formato para su impresión y distribución como documento para las y los afiliados, anexo la petición de información.

**Por la unidad en la lucha social
Ciudad de México 24 de marzo de 2026**



Juan Carlos Centeno Blancas
CAVEF Azcapotzalco
Periodo 2025-2027

Ccp: Juana Isauro Martínez. Secretaria de Organización del SITUAM.
Alejandro Vicentel Zárate. Secretario de Prensa y Propaganda del SITUAM.
Publicación para el Correo Sindical

Ciudad de México a 25 de marzo de 2026

C. ARTURO LEÓN VELASCO
SECRETARIO GENERAL SITUAM

C. JUANA ISAURO MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN SITUAM

P R E S E N T E

Como es de su conocimiento, durante el **46 Congreso General Ordinario (CGO)**, celebrado los días **10, 11 y 12 de julio de 2025** en las instalaciones de la **Rectoría General**, se presentó el **informe de la Comisión Autónoma de Hacienda (CAH)**, en el cual se reportó la detección de **uso indebido del patrimonio sindical**. Derivado de dicho informe, el 46 CGO aprobó la **consignación de todos los integrantes del Comité Ejecutivo, gestión 2022–2024**, por su **presunta utilización indebida e intencional del patrimonio sindical**.

Posteriormente, la **Comisión Autónoma de Vigilancia, Evaluación y Fiscalización (CAVEF), gestión 2023–2025**, realizó el procedimiento estatutario correspondiente para investigar los hechos, conforme a lo previsto en el **Estatuto sindical** y en el **Reglamento de Procedimientos Disciplinarios del SITUAM**. En ejercicio de sus facultades, la CAVEF y la CAH convocaron a un **Consejo General de Delegados (CGD) extraordinario**, celebrado el **15 de octubre de 2025**, a las **17:00 horas**, con el único punto del orden del día: **“Presentación del Proyecto de Resolución de la consignación aprobada por el 46 CGO a la gestión del Comité Ejecutivo 2022–2024”**.

En dicho CGD se presentó el proyecto y se dio lectura ante las y los delegados asistentes. Al concluir, se informó que el proyecto de dictamen debía **imprimirse y distribuirse entre la afiliación** para realizar la **consulta correspondiente**, y que

el **conteo** de mandatos se efectuaría en el **siguiente CGD**, a fin de aprobarlo o rechazarlo.

Sin embargo, debido al desarrollo del **proceso electoral ordinario 2025–2027**, así como a la **revisión salarial 2026** y la **revisión contractual 2026–2028**, no se convocó oportunamente a CGD para realizar el conteo del proyecto. Aun así, por la relevancia del tema, en el **Comité de Huelga de balance** se acordó que el asunto se retomaría en el siguiente CGD, por lo que se convocó para el **13 de marzo de 2026**. Ese día no se reunió el **quórum legal**, motivo por el cual se emitió **segunda convocatoria** para el **18 de marzo de 2026**.

El **18 de marzo de 2026** se celebró el CGD en **segunda convocatoria**, con la asistencia de **118 delegadas/os con derecho a voto**. El tema se encontraba en el **punto 2 del orden del día** y, al momento de abordarlo, se me solicitó integrar la mesa de presídium para dar atención al punto. Tras diversas intervenciones, se procedió al **conteo de los mandatos** emitidos por la afiliación de los distintos departamentos y secciones sindicales del SITUAM, arrojando el siguiente resultado:

- **Por aceptar el Proyecto de Resolución (dictamen): 86**
- **Por no aceptar el Proyecto de Resolución (dictamen): 18**
- **Votos nulos: 2**
- **Otros: 2**
- **Total de mandatos: 108**

En consecuencia, se declaró la **aprobación del Proyecto de Resolución** respecto de la consignación acordada por el 46 CGO, en contra de:

Abigail Pamela Gómez Suárez; Francisco Javier Rangel Solórzano; Uriel Jiménez Saldaña; Ana Gabriela San Juan Corrales; Noemí Luján Ponce; Víctor Manuel Lazcano Hernández; Agustín Flores González; Horacio Raúl Álvarez Miranda; María Guadalupe Zuluaga Sánchez; y Gabriela Elibeth Rico Hernández.

Dicha resolución consiste en la aplicación de las sanciones previstas en el **artículo 90, inciso c)** del Estatuto sindical, al haberse acreditado la comisión de la falta consistente en:

“Utilización del patrimonio sindical en forma indebida e intencional.”

Asimismo, se sostiene en lo previsto por el **Capítulo Segundo, artículo 9, numeral III**, del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios, que establece como causa de expulsión:

“La disposición del patrimonio sindical realizado en forma indebida, o por daño intencional o grave a este.”

Por lo anterior, solicito que, de manera **inmediata y sin menoscabo de la sanción principal**, se apliquen las **medidas provisionales** previstas en el **artículo 91 del Estatuto sindical** esto es, **suspensión de derechos sindicales y/o destitución del cargo**, en tanto concluye el procedimiento de expulsión a las siguientes personas:

Abigail Pamela Gómez Suárez; Francisco Javier Rangel Solórzano; Noemí Luján Ponce; Ana Gabriela San Juan Corrales; María Guadalupe Zuluaga Sánchez; Víctor Manuel Lazcano Hernández; y Horacio Raúl Álvarez Miranda.

De igual forma, solicito se aplique lo establecido en el **artículo 10 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios**, que permite decretar la **suspensión de derechos sindicales y/o destitución del cargo** mientras se resuelve en definitiva sobre la expulsión.

Finalmente, es importante precisar que, en los casos de **Uriel Jiménez Saldaña; Agustín Flores González; y Gabriela Elibeth Rico Hernández**, el Proyecto de Resolución (dictamen) de la CAVEF contempla que **“su proceso sigue vigente, respetando su presunción de inocencia”**, debido a la información presentada por la propia Comisión. En consecuencia, las personas mencionadas **continúan en**

proceso de investigación, hasta que se realice el procedimiento estatutario correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de su apoyo, reciban un fraternal saludo.

ATENTAMENTE.

“POR LA UNIDAD EN LA LUCHA SOCIAL”



**JUAN CARLOS CENTENO BLANCAS
COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECCION SINDICAL AZCAPOTZALCO
SITUAM**

Ccp. Alejandro Vicentel Zárate. Secretario de Prensa y Propaganda del SITUAM.

Correo Sindical para su publicación urgente.

ANEXO 1. RESOLUCIONES POR DEPARTAMENTO Y SECCIÓN SINDICAL

AZCAPOTZALCO	
DEPARTAMENTO	RESOLUCIÓN
Actividades Culturales	Si
Actividades Deportivas	Si
Auxiliares de Limpieza (turno vespertino)	Si
Cafetería	Si
Coordinación de Servicios Administrativos	SI
Coordinación de Servicios de Computo	NO
COSEI (turno matutino)	Si
COSEI (turno vespertino)	Si
Derecho	Si
Dirección de CBI	Si
Economía	Si
Energía	Si
Intendencia (s/turno)	Si
Laboratorios y talleres de CYAD (turno matutino)	Si
Laboratorios y talleres de CYAD (turno vespertino)	SI
Lenguas Extranjeras	Si
Librería y Papelería	Si
Mantenimiento	Si
Orientación Educativa y Servicios Psicopedagógicos	Si
Sección de Información y Difusión y Coordinación de Extensión Universitaria	Si
Servicios Médicos	Si
Servicios Médicos	Si
Sistemas de CBI	Si
Sistemas Escolares	Si
Vigilancia (turno matutino)	Si
Vigilancia (turno vespertino)	Si
Con un total de 25 a favor del proyecto del dictamen y 1 en contra del proyecto de dictamen	

CUAJIMALPA	
DEPARTAMENTO	RESOLUCIÓN

Biblioteca	Si
Espacios Físicos y Mantenimiento	Si
Secretarias Bilingües, Técnicos Administrativos y Auxiliares de Oficina	Nulo
Servicio Médico CSE	Nulo
Con un total de 2 a favor del proyecto del dictamen y 2 nulos del proyecto de dictamen	

IZTAPALAPA	
DEPARTAMENTO	RESOLUCIÓN
Actividades Deportivas	No
Almacen e Inventarios	Si
Almacen e Inventarios	Si
Análisis Bibliográfico CSD	Si
Auxiliares de Limpieza	Si
Biotecnología	Si
Comunicaciones (auxiliares de oficina)	Si
Coordinación de Laboratorios de CBS	Si
Coordinación de Recursos Humanos	Si
Coordinación de Servicios Administrativos	Si
Coordinación de Servicios Administrativos y de Caja	No
División Ciencias Sociales y Humanidades	Si
Hemeroteca	
Intendencia (turno matutino)	Si
Jardinería	No
Laboratorios de CBI	Si
Laboratorios de CBS (turno matutino)	No
Librería	Si
Proveeduría	Si
Recursos Audiovisuales	Si
Sistemas Bibliotecarios	Si
Vigilancia (servicios documentales)	Si
Vigilancia (turno A)	Si
Vigilancia (turno B)	Si
Vigilancia (turno C)	Si

Con un total de 20 a favor del proyecto del dictamen, 4 en contra del proyecto de dictamen y 1 no contesto al proyecto del dictamen

LERMA	
DEPARTAMENTO	RESOLUCIÓN
Auxiliares de Limpieza	Si
Jardinería, Intendencia, Carga, Kiosco	Si
Vigilancia (turno matutino)	Si
Con un total de 3 a favor del proyecto del dictamen	

RECTORÍA GENERAL	
DEPARTAMENTO	RESOLUCIÓN
Adjunta de Egresos (tesorería)	Si
Casa de la Primera Imprenta de América	Si
Casa Galván	No
Comunicación Social	Si
Contabilidad General	No
Departamento de Supervisión Financiera de Otros (tesorería)	Si
Dirección de Tecnologías de la Información	No
Intendentes	Si
Las Animas	Si
Sistemas Escolares	No
Tesorería	Si
Transportistas	Si
Vinculación y Coordinación General de la Información Institucional	Si
Con un total de 9 a favor del proyecto del dictamen, 4 en contra del proyecto de dictamen	

XOCHIMILCO	
DEPARTAMENTO	RESOLUCIÓN
	Si
Actividades Culturales	No
Actividades Deportivas	Si
Atención a la Salud	No

Auxiliares de Limpieza (turno matutino)	Si
Auxiliares de Limpieza (turno vespertino)	Si
Biblioteca (turno matutino)	Si
Clínica Estomatología	No
Clínica Tepepan	Si
Convenios Patrocinados	No
Coordinación de Servicios de Computo	No
Coordinación de Servicios Generales	No
CYAD	Si
Dirección de CBS	Si
División de Ciencias Sociales y Humanidades	No
Espacios Físicos, Mantenimiento de Campo (turno matutino)	
Impresiones	Si
Librería y Papelería	Si
Posgrados CBS	No
Producción Editorial	Si
Recursos Humanos	Si
Servicios de Biblioteca	Si
Vigilancia (turno matutino)	Si
Vigilancia (turno vespertino)	Si
Con un total de 14 a favor del proyecto del dictamen, 1 a favor del proyecto del dictamen sin departamento, 8 en contra del proyecto de dictamen,	

CENDI 1	
DEPARTAMENTO	RESOLUCIÓN
Nutrición	Si
Pedagogía (preescolares)	Si
Servicios Generales	Si
Con un total de 3 a favor del proyecto del dictamen	

CENDI 2	
DEPARTAMENTO	RESOLUCIÓN
Nutrición	Si
Pedagogía (lactantes)	No
Pedagogía (maternales)	Si
Pedagogía (preescolares)	Si
Servicios Generales	No
Con un total de 3 a favor del proyecto de dictamen, 2 en contra del proyecto de dictamen	

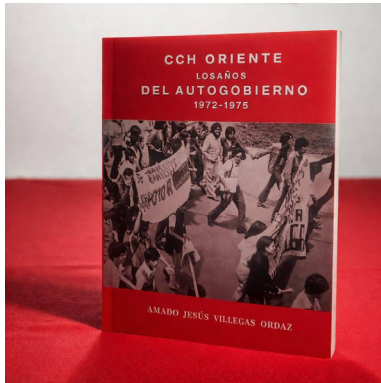
CENDI 3	
DEPARTAMENTO	RESOLUCIÓN
Pedagogía	Si
Servicios Generales	Si
Servicios Especializados	Si
Con un total de 3 a favor del proyecto de dictamen	

Por último, se anexa estos 3 departamentos más que no se cuentan con la unidad

SIN UNIDAD	
DEPARTAMENTO	RESOLUCIÓN
Intendencia	Si
Clínica Tláhuac (turno vespertino)	Si
Cafetería	Si
Con un total de 3 a favor del proyecto de dictamen	

Presentan CCH Oriente: los años del autogobierno 1972-1975, en el SITUAM

El libro rescata la experiencia del autogobierno estudiantil y su vínculo con las luchas sociales.



El libro CCH Oriente: los años del autogobierno 1972-1975, de Amado Jesús Villegas Ordaz, fue presentado el 25 de marzo a las 17:00 horas en las instalaciones del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

(SITUAM), en un acto en el que se destacó la importancia histórica de la experiencia del autogobierno estudiantil en el bachillerato universitario y su vigencia en las luchas por la democratización de la educación.

Durante la presentación, el autor señaló que el libro es resultado de más de un año y medio de investigación documental y rescata materiales históricos, entre ellos informes de la Dirección Federal de Seguridad y de la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales, que dan cuenta del seguimiento y vigilancia que el gobierno realizó sobre el movimiento del autogobierno en el CCH Oriente. Explicó que el texto documenta el surgimiento, desarrollo y desenlace de este proceso, así como su contexto político y social, marcado por la represión y las luchas estudiantiles y obreras de la década de los setenta.

Villegas Ordaz subrayó que el autogobierno del CCH Oriente fue una experiencia única en el nivel bachillerato, en la que la comunidad estudiantil organizó un sistema de democracia directa mediante un consejo interno con mayoría estudiantil, desde el cual se tomaban las decisiones académicas y administrativas del plantel. Asimismo, destacó que el movimiento mantuvo vínculos con luchas obreras, campesinas y populares, y que el libro busca recuperar esa memoria histórica para las nuevas generaciones.

Por su parte, el profesor Enrique Gallegos señaló que el libro permite vincular los procesos micropolíticos del autogobierno con los grandes procesos históricos y políticos de la época, como la Guerra Fría, las lu-

chas sociales de los años sesenta y setenta, y los movimientos estudiantiles y populares. Indicó que el texto constituye un testimonio escrito “desde abajo”, que documenta las tensiones, contradicciones y aprendizajes de un proceso político que buscó concretar formas de democracia directa y autogestión en el ámbito educativo.

En su intervención, el secretario general del SITUAM, Arturo León, destacó la importancia de recuperar estas experiencias históricas porque muestran la relación entre los movimientos estudiantiles, las luchas sociales y la organización colectiva. Señaló que este tipo de trabajos permiten comprender procesos que tuvieron repercusiones políticas, sociales y culturales que continúan teniendo impacto en la actualidad, por lo que reconoció la labor de investigación y memoria histórica realizada por los autores y participantes en la obra.

La presentación contó con la participación de académicos, ex participantes del movimiento del autogobierno y miembros del sindicato, quienes coincidieron en que la experiencia del CCH Oriente constituye un referente histórico sobre la organización estudiantil, la democracia directa y la vinculación entre la universidad y las luchas sociales en México.



Conmutador
5525951500

Arturo León Velasco

Secretario General

situamsecretariogral20242026@gmail.com

ext. 102

Juana Isauro Martínez

Secretaria de Organización

organizacion202426@gmail.com

ext. 103

Héctor Francisco Cortés Leyva

Secretario de Conflictos

secretariac Conflictos2426@gmail.com

ext. 104

Arturo García Salinas

Secretario de Bolsa

secretariatrabajo2426@gmail.com

ext. 105

Valeriano Ramírez Medina

Secretario de Asuntos Académicos

cipol2@gmail.com

ext. 106

José Alejandro Vicentel Zárate

Secretario de Prensa y Propaganda

secretariaprensasituam@gmail.com

ext. 107

José Cruz Díaz

Secretario de Relaciones y Solidaridad

relacionesysolidaridad2426@gmail.com

ext. 108

Mayra América Ibararán Abundiz

Secretaria de Finanzas

finzassituam2426@gmail.com

ext. 109

María Isabel León Toledo

Secretaria de Educación y Análisis

educacionsituam2426@gmail.com

ext. 110

María Angélica Peregrino Peña

Secretaria de Previsión Social

situamprevisionsocial20242026@gmail.com

ext. 111 y 113

Sitio web

<https://situamoficial.com>